



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia, 30 de julio de 2018

VISTO:

La Resolución AD REF. CD FHCS N° 56/18, nota CUDAP N° 3599/18 del Profesor Lic. Javier Tolosano y la Res. Ad Ref. CDFHCS N° 12/18 y;

CONSIDERANDO:

Que la Res. AD REF CDFHCS N° 56/18 se designó a los profesores Milva Greilich en Geografía Humana, Javier Tolosano en Introducción a la Ecología Acuática y Héctor Nadir Sande en Gestión Ambiental I de la Tecnicatura en Gestión Ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín.

Que por Res. AD REF CDFHCS N° 12/18 se había designado anteriormente a la Prof. Milva Greilich

Que el Prof. Lic. Javier Tolosano por nota CUDAP.SJB N° 3599/18 solicitó la excepción al régimen de incompatibilidad (Ord. CS N° 121) por la designación de la Res. Ad ref. N° 56/18 y el Consejo Directivo indicó que se celebre un contrato de Locación de Obra.

Que corresponde designar aL Lic. Héctor Nadir Sande en la asignatura Gestión Ambiental I como Prof. Adjunta, dedicación Simple de la Tecnicatura en Gestión Ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín.

Que la Res. AD REF.CDFHCS N° 56/18 omitió explicitar la imputación presupuestaria para tal designación.

Que es posible imputar presupuestariamente de la vacancia producida por la baja del Prof. Daniel Campano como Prof. Adjunto Simple en la asignatura Geografía Física I de TUGA, sede Puerto Madryn y Extensión áulica José de San Martín. (Res. CDFHCS N° 482/17)

POR ELLO:

**LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art.1º) Dejar sin efecto la Resolución Ad Referéndum CDFHCS N° 56/18

Art. 2º) Designar al Lic. Héctor Nadir Sande, D.N.I. 33.467.248, como Profesor Adjunto, dedicación simple en la asignatura Gestión Ambiental I de la de la Tecnicatura en Gestión Ambiental sede Puerto Madryn y extensión aúlica José de San Martín, desde el 01/04/2018 y hasta 31/7/18.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 182/2018

If
JML


Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Mg. Patricia Viviana Pichl
Decana
FHCS - UNPSJB